



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452640

RESISTENCIA, 30 NOV 2022

DICTAMEN N° 521

Ref.: E6-2022-1315-E. L.P. N° 97/22. Objeto: Adquisición de medicamentos de uso en especialidades en pediatría. Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán" por un período aproximado de tres (3) meses, a través de la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos, dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco. (DEC- 2022-1935-APP- CHACO).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O
INTERJURISDICCIONALES

Se remiten las actuaciones de referencia, con **tres (3) tomos y novecientos treinta y nueve (939) fojas**, excluida la presente, con anteproyecto de Decreto de adjudicación, obrante a fs. 931/936, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, **adjudica la Licitación Pública N° 97/2022**, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A fs. 22, obra constancia de factibilidad presupuestaria, expedida por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública.

A fs. 91/108, se agrega DEC-2022-1935-APP-CHACO de autorización al llamado a licitación y aprobación de pliego respectivo.

A fs. 114/116, 117/118 y 120, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diarios locales, en el Boletín Oficial y en la página web oficial por los plazos y con la anticipación indicada en la normativa.

A fs. 869, obra Acta de Apertura de fecha 09 de septiembre de 2.022.

A fs. 879/897, se agrega Informe Técnico.

A fs. 915/922, obra cuadro comparativo de Pre-adjudicación.

A fs. 923/927, obra Acta de Pre-adjudicación Nro. 110, de fecha 20 de octubre de 2.022, mediante la cual la Comisión de Pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto, y en base al informe técnico, sugiere Pre-adjudicar:

• Oferta N° 1 de la firma **Droguería 20 de junio S.A.** CUIT 30-62343879-6:

Por menor precio: los renglones Nros. 10, 13 (Of. Principal), 45, 115, 116 119, 120, 121, 124 y 125.

Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos un millón cuatrocientos veintisiete mil ochocientos sesenta y cinco (\$ 1.427.865);

• **Oferta N° 2 de la firma Piloña S.A. CUIT 30-70978598-9:**

Por menor precio: los renglones Nros. 14, 18, 26, 28, 63, 65, 77, 84, 105, 106, 117, 126, 132, 134, 135, 136, 138, 139, 142, 151, 156, 166, 172, 173, 174 y 180.

Por único oferente: el renglón N° 27.

Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos treinta y dos con cuarenta y cinco centavos (\$ 4.875.332,45);

• **Oferta N° 3 de la firma Japharma S.A.S. CUIT 30-71713483-0:**

Por menor precio: los renglones Nros. 66, 80, 93, 102 y 112 Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte (\$ 652.820);

• **Oferta N° 5 del Sr. José Victor Stezovsky, CUIT 20-07891579-0:**

Por menor precio: los renglones Nros. 79 (Of. Alternativa) y 99.

Por único oferente admisible: el renglón N° 118 (en 3 unidades).

Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos un millón novecientos veintitrés mil setecientos (\$ 1.923.700);

• **Oferta N° 6 de la firma Droguería del Sud S.A. CUIT 30-53888062-7:**

Por menor precio: los renglones Nros. 23, 43, 49, 88, 129 y 152.

Por único oferente: los renglones Nros. 62 y 162.

Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos diez con veinte centavos (\$ 1.277.810,20);

• **Oferta N° 7 de la firma Pharmad S.R.L. CUIT 30-70811747-8:**

Por menor precio: los renglones Nros. 2, 24, 41, 72, 83, 89, 104, 113 y 114.

Por único oferente: los renglones Nros. 4, 55 y 145.



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen Nº 238 - Tel. 4452640

"2022 -Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos un millón ochenta y cinco mil ochenta (\$ 1.085.080);

• **Oferta N° 8 de la firma Macropharma S.A. CUIT 30-70865088-5:**

Por menor precio: los renglones Nros. 33, 128 y 157.

Por único oferente: los renglones Nros. 109, 141 y 181.

Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos setecientos diecinueve mil quinientos veinte con setenta centavos (\$ 719.520,70);

• **Oferta N° 9 de la firma Droguería Central S.A S. CUIT 30-71671343-8:**

Por menor precio: los renglones Nros. 36, 111 y 175.

Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos dos millones quinientos sesenta y siete mil quinientos noventa y dos (\$ 2.567.592);

• **Oferta N° 10 de la firma Droguería Nea Farma S.R.L. CUIT 30-71504628-4:**

Por menor precio: los renglones Nros. 32, 40, 48, 53, 74, 100, 131 y 171.

Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos un millón cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y seis con sesenta centavos (\$ 1.436.346,60);

• **Oferta N° 11 de la firma Droguería América S.R.L. CUIT 30-71616734-4:**

Por menor precio: los renglones Nros. 1, 3, 11, 17, 20, 29, 44, 46, 50, 51, 52, 70, 81, 91, 94, 95, 140, 144, 148, 153, 154, 169, 177, 178 y 182.

Por único oferente: los renglones Nros. 71, 96 y 110.

Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos dos millones setecientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y seis (\$ 2.747.166);

• **Oferta N° 12 de la Sra. Sonia Vanesa Pardo, CUIT 27-23273480-4:**

Por único oferente: los renglones Nros. 31, 47, 90, 98 y 103.

Además, por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones

Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos doscientos sesenta y seis mil novecientos noventa (\$ 266.990).

El monto total Preadjudicado asciende a la suma de Pesos Dieciocho Millones Novecientos Ochenta Mil Doscientos Veintidós con Noventa y Cinco Centavos (\$ 18.980.222,95).

A fs. 931/936, obra Proyecto de Decreto de Adjudicación de la L.P. Nro. 97/22.

A fs. 938, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite-

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica, se observa que:

a) la Oferente Droguería 20 de Junio S.A., no cumplimenta el requisito del inciso h) del Art. 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

b) la oferente Piloña S.A., no cumplimenta con la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Condiciones particulares para la Adquisición de Medicamentos -Certificado ANMAT vencido-;

c) los oferentes Japharma S.A.S., Sr. José Victor Stezovsky y Droguería América S.R.L., no cumplimentan con la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Condiciones particulares para la Adquisición de Medicamentos - Certificado ANMAT-;

Por último, se advierte que el Informe Técnico -obrante a fs. 879/897- no está suscripto por la totalidad de los integrantes de la Comisión de Aval Técnico designada por Decreto 1935/22.

Por lo expuesto, atendiendo a las observaciones apuntadas, deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 Fº 557 Tº XI
AL SEÑOR GENERAL Tº 86 - Fº 793
D.N.I. 30 096.812